



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 161/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
MORENA.

DENUNCIADO: ALEJANDRO
MONTANO GUZMÁN, JULIO
CÉSAR ORNELAS FERNÁNDEZ,
AMÉRICO ZÚÑIGA MARTÍNEZ, PRI
Y PVEM.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a ocho de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 161/2017.

DENUNCIANTE: Partido MORENA.

DENUNCIADOS: Alejandro Montano Guzmán, Julio Cesar Ornelas Fernández, Américo Zúñiga Martínez, PRI y PVEM.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete.¹

El Secretario José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con las actuaciones del expediente en que se actúa, así como con la documentación siguiente:

Único. Oficio OPLEV/SE/7834/XI/2017 signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz², recibido el siete de noviembre en la oficialía de partes de este Tribunal, mediante el cual, en cumplimiento a las diligencias ordenadas por el Magistrado instructor, remite el expediente original **CG/SE/PES/CM89/MR/161/2017**, así como diversas actuaciones relacionadas con dicho expediente.

VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 345, segundo párrafo, fracción I, y 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz³; y 158, fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; se **ACUERDA:**

¹ Las fechas que se refieran en lo subsecuente corresponderán al año 2017, salvo expresión en contrario.

² En adelante también se referirá como OPLEV.

³ En adelante también se referirá como Código Electoral.

PRIMERO. Recepción. Se tiene **por recibida** la documentación con que se da cuenta, misma que se ordena integrar al expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se tiene al OPLEV, **dando cumplimiento** al requerimiento de veinticinco de septiembre, ordenado por el Magistrado ponente.

TERCERO. Revisión. Se ordena la revisión de las constancias que integran el expediente de cuenta, a fin de determinar si se encuentra debidamente integrado, y en su oportunidad, dese nueva cuenta al Magistrado instructor para los efectos procedentes.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados; con fundamento en lo previsto por el artículo 387, del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**